

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9220 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 927/2018, con Nig 1808742120180034274 por auto de fecha 21 de febrero de 2019 se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor Frem Química, S.L., con Cif B-18.041.616 y domicilio en Polígono Industrial de Juncaril, C/ FB, parcela R-69 de Albolote (Granada) donde tiene su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la entidad Granadaconcursal, S.L.P., con domicilio postal en C/ Gran Vía de Colón, 10, 5º B, 18010 Granada, teléfono 958216456 y dirección electrónica: frem@granadaconcursal.es

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 25 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A190010730-1